I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ENERO 29 DE 2016 .- .-

DECRETO ALCALDICIO Nº 293 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) Los Decretos DAEM N° 313 del 30.12.1999.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 29.01.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña LOREN LUZ MANOSALVA HENRIQUEZ, R.U.T. N° 11.417.026-7. ENCARGADA BIBLIOTECA PERIFERICA TUCAPEL con 25 horas cronológicas, que modifica Clausulas CUARTA Y QUINTA del Contrato de Trabajo suscrita por las partes, que dice relación a la jornada de trabajo la que a contar del 01.01.2016, será de 38 horas cronológicas semanales con un incremento en la remuneración Bruta mensual de un 34.21 %, respectivamente.
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

ONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-

MARITHA VERONICA IRIBARREN CATALAN

- Contraloría Reg.

- Carpeta funcionario

- Secretaría Municipal

- Of. Partes Municipal

- Sec. Personal DAEM

JAFA/MVICJFOS/AHHV/hog.-